

Somos una Terminal de Transporte

Pet Friendly

Aquí tu mascota siempre será bienvenida



Decálogo para la permanencia de mascotas o animales de compañía

- 1.** El animal de compañía debe cumplir con la reglamentación de vacunación y salubridad establecida en la legislación colombiana. El cuidador o propietario debe portar el carné de vacunación de la mascota.
- 2.** Teniendo en cuenta el flujo constante de personas y otros animales, evite ingresar animales de compañía agresivos o ansiosos.
- 3.** Los cuidadores o propietarios no podrán dejar su animal de compañía solo o atado en las entradas o áreas de la Terminal.
- 4.** El cuidador o propietario debe evitar que el animal de compañía haga sus necesidades en la Terminal; en caso de que esto ocurra debe limpiar inmediatamente y dejar los residuos en las canecas marcadas como “No reciclables”.
- 5.** El cuidador o propietario asumirá la responsabilidad civil, administrativa o penal que se derive por cualquier acto de su animal de compañía.
- 6.** En lo posible los animales de compañía deben transportarse por las áreas de la Terminal en coche y/o cargados por su tenedor o propietario.
- 7.** Los perros de manejo especial deben portar collar, bozal y documento de registro.
- 8.** Los tenedores o propietarios deben cumplir con lo contenido en la Ley 746 de 2002 y/o el Código Nacional de Policía y Convivencia, relacionadas con las normas de salubridad, higiene y seguridad.
- 9.** El animal de compañía debe portar en todo momento un collar que permita su identificación. Para el caso de los gatos, estos deben ser transportados en guacal.
- 10.** Al ingresar con el animal de compañía a la Terminal se entiende aceptada la política de ingreso establecida en el presente documento.

